

Expediente: **1038/18**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ANZUC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA A CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **04/03/2021 - 05:05**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1038/18



H20501107925

CEDULA

EXPTE N°: 1038/18.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 03 de marzo de 2021.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ANZUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: LARRY MARIA ELDA, APODERADA DEL DEMANDADO.-

Domicilio Digital: 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCION, 01 de marzo de 2021. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia de fecha 11/08/2020, en consecuencia las futuras notificaciones a la demandada serán cursadas en el Estrado Digital del Juzgado (art. 75 C.P.C.C.). Dese cumplimiento por Secretaria lo ordenado en providencia de fecha 26/02/2021.-WER " FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ.-
///CONCEPCIÓN, 26 de febrero de 2021.- Téngase por contestado en término el traslado conferido

mediante Cedula digital de fecha 17/02/2021. A la prueba ofrecida. Téngase presente. No existiendo hechos de justificación necesaria en razón de que los elementos de prueba ofrecidos surgen de las constancias de autos, en consecuencia: Vista al Ministerio Fiscal a fin de que se expida sobre la Inconstitucionalidad planteada.PERSONAL. HAD. " Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MMNS

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MMNS

Actuación firmada en fecha 03/03/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.